

Santa Fe, 19 de abril de 2023

Declarada la “Existencia de Acuerdo” en el concurso preventivo de Vicentin, en base a mayorías contundentes que superan ampliamente los requisitos legales (63% de los acreedores que representan 74% del capital adeudado), se conocieron ayer declaraciones por las que el Banco de la Nación Argentina habría expresado que “impugnaré por abusiva y contraria a los intereses de la entidad una eventual decisión judicial de avalar la propuesta de pago”, y que “el acuerdo preventivo de Vicentin es, desde lo económico, extremadamente desfavorable para el banco”. Finalizan estas declaraciones indicando que “el supuesto compromiso de pago por parte de la cerealera no representa ni siquiera un cuarto del dinero que la empresa le adeuda al Banco Nación”.

Vicentin se encuentra en la necesidad de recordar a toda la comunidad que el acuerdo cuya homologación corresponde decretar ahora, no solamente protege los intereses de todos los acreedores sino especialmente de los más pequeños y de aquellos cuyos créditos quedaron pesificados, asegurando la continuidad de la fuente de trabajo y la empresa, y la armonía social.

Sin dudas, las pérdidas que producirá este acuerdo son importantes para todos los acreedores, y también para los actuales accionistas que se desprenderán de casi la totalidad de la sociedad; **pero el pago que obtendrán los acreedores es, a todas luces, el más alto posible**: no existe una alternativa mejor a este acuerdo -ni cramdown ni desguace-. Aquellos que han alentado en sendas declaraciones mediáticas esta posibilidad jamás han acercado una propuesta alternativa concreta o una mínima descripción acerca de cómo estas acciones podrían ser superadoras de la propuesta concursal. En un escenario de no homologación -que descartamos- y ante la ausencia de una "propuesta superadora", lo que devendría es el cierre definitivo de Vicentin, que provocará los efectos conocidos: pérdida definitiva de los créditos para todos los acreedores, la pérdida de todos los puestos laborales, con la consecuente conflictividad social derivada y su posible extensión al sector agro exportador.

Por ello, lo más conveniente para los acreedores minoritarios que no votaron la propuesta, entre los que se encuentra la porción quirografaria del Banco Nación, es proteger el recupero de sus créditos, que quedarán reexpresados en moneda fuerte y aseguran un rápido pago después de la homologación firme. Por último, es también la mejor manera de garantizar y respetar los intereses de los acreedores pequeños y a los acreedores granarios que forman el corazón productivo de la Argentina.

EL DIRECTORIO